



República Dominicana
*Secretaría de Estado de Economía,
Planificación y Desarrollo-SEEPYD*



Plan de Acción del Programa de País entre el Gobierno de la República Dominicana y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Para el Período de cooperación 2007-2011

LISTA DE CONTENIDOS

GLOSARIO.....	3
PREAMBULO.....	5
Parte I. BASES DE LA RELACIÓN.....	5
Parte II. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN.....	6
Parte III. COOPERACIÓN Y EXPERIENCIAS ADQUIRIDAS EN EL PASADO.....	7
Parte IV. PROGRAMA PROPUESTO.....	9
Parte V. ESTRATEGIA EN MATERIA DE ALIANZAS DE COLABORACIÓN.....	14
Parte VI. GESTIÓN DEL PROGRAMA.....	14
Parte VII. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN.....	16
Parte VIII. COMPROMISOS DEL PNUD.....	16
Parte IX. COMPROMISOS DEL GOBIERNO.....	17
Parte X. OTRAS DISPOSICIONES.....	20
Anexo I MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS.....	21



Anexo 1: GLOSARIO

ADESS	Administradora Estatal de Subsidios Sociales
ADOZONA	Asociación Dominicana de Zonas Francas
AIRD	Asociación de Industrias de la República Dominicana
ANJE	Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios
BC	Banco Central de la República Dominicana
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CCA	Common Country Assessment (Análisis Común de País)
CDP	Colegio Dominicano de Periodistas
CEI-RD	Centro de Promoción de Exportación e Inversión
CERSS	Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sector Salud
CNC	Consejo Nacional de Competitividad
CNSS	Consejo Nacional de la Seguridad Social
CNZF	Consejo Nacional de Zonas Francas
CONAPOFA	Consejo Nacional de Población y Familia
CONARE	Consejo Nacional de Reforma del Estado
CONEP	Consejo Nacional de Empresa Privada
COPDES	Comisión Presidencial de Objetivos del Milenio y el Desarrollo Sostenible
COPRESIDA	Comisión Presidencial del SIDA
CPAP	Country Programme Action Plan (Plan de Acción para el Programa de País)
CPD	Country Programme Document (Documento del Programa de País)
DIAPE	Dirección de Información y Análisis de la Presidencia
EMP	Escuela Nacional del Ministerio Público
ENJ	Escuela Nacional de la Judicatura
FEDOMU	Federación Dominicana de Municipios
FINJUS	Fundación Institucionalidad y Justicia
IDDI	Instituto Dominicano de Desarrollo Integral
IDSS	Instituto Dominicano de Seguros Sociales
IGO	Instituciones Gubernamentales _
INFOTEP	Instituto de Formación Técnico Profesional
JCE	Junta Central Electoral
LMD	Liga Municipal Dominicana

25
P

M&E	Monitoreo y Evaluación
ONAPRES	Oficina Nacional de Presupuesto
ONE	Oficina Nacional de Estadística
ONFED	Oficina Nacional para los Fondos Europeos de Desarrollo
ONG's	Organizaciones no Gubernamentales
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PARLACEN	Parlamento Centro Americano
PAT	Plan Anual de Trabajo (AWP por sus siglás en inglés)
PROMIPYME	Programa de Micro, Pequeña y Mediana Empresa
SEA	Secretaría de Estado de Agricultura
SEC	Secretaría de Estado de Cultura
SEDEFIR	Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación
SEE	Secretaría de Estado de Educación
SEEPYD	Secretaría de Estado de Economía Planificación y Desarrollo
SEESCyT	Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
SEF	Secretario de Estado de Finanzas
SEIC	Secretaría de Estado de Industria y Comercio
SEIP	Secretaría de Estado de Interior y Policía
SEJ	Secretaría de Estado de la Juventud
SEM	Secretaría de Estado de la Mujer
SEMARN	Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEOPC	Secretaría de Estado de Obras Públicas
SEP	Secretaría de Estado de la Presidencia
SEREX	Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores
SESPAS	Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social
SET	Secretario de Estado de Trabajo
SIB	Superintendencia de Bancos
SIPEN	Superintendencia de Pensiones
SISARIL	Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales
SIS	Superintendencia de Seguros
SIV	Superintendencia de Valores
SSECI	Subsecretaría de Estado de Cooperación Internacional
UNDAF	United Nations Development Assistance Framework (Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo)

25

P

Preámbulo

El Gobierno de la República Dominicana y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han acordado mutuamente el contenido del presente documento y sus responsabilidades en la implementación del Programa de País.

Con el fin de reforzar su acuerdo mutuo y su cooperación en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y en la aplicación de las Convenciones de las Naciones Unidas y las resoluciones de las Cumbres para con las que el Gobierno de República Dominicana y el PNUD han formalizado su compromiso;

Sobre la base de la experiencia adquirida y los avances logrados durante la ejecución del Programa de País anterior (entre el año 2003 y el año 2006);

Al ingresar ahora a un nuevo período de cooperación (entre el año 2007 y el año 2011),

El Gobierno de la República Dominicana y el PNUD declaran que dichas responsabilidades serán cumplidas en plena observancia de un espíritu de estrecha colaboración y han acordado lo siguiente:

Parte I. Bases de la relación

1.1 CONSIDERANDO Que el Gobierno de la República Dominicana (en adelante mencionado como “Gobierno”) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante mencionado como “PNUD”) han celebrado un acuerdo básico que regirá la asistencia del PNUD al país (Acuerdo Básico Modelo de Asistencia (ABMA), que fue suscrito por ambas partes el día 11 de junio de 1974 y ratificado por el Congreso Nacional por la resolución No. 73 del 5 de noviembre del 1974. Sobre la base del párrafo 2 del Artículo I del ABMA, se pondrá a disposición del Gobierno la asistencia del PNUD, que será brindada y recibida de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes y aplicables de los órganos competentes del PNUD y sujeto a que el PNUD cuente con los fondos disponibles que sean necesarios. En particular, conforme a su decisión 2005/1, del 18 de enero de 2005, la Junta Ejecutiva del PNUD aprobó el nuevo Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y también nuevas definiciones de “ejecución” e “implementación” que le permitan al PNUD realizar plenamente los nuevos Procedimientos Comunes de Programación por Países que resultan de la iniciativa de simplificación y armonización del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM). A luz de esta decisión el presente Plan de Acción para el Programa País (PAPP) junto con cada Plan Anual de Trabajo (PAT) suscrito conforme al primero constituyen en forma conjunta un documento de proyecto según se menciona en el ABMA.

1.2 CONSIDERANDO Que el Gobierno de la República Dominicana creó mediante la Ley No. 496-06 de fecha 28 de diciembre del 2006, la Secretaría de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD), como Órgano Rector del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, con la misión de conducir y coordinar el proceso de formulación, gestión, seguimiento y evaluación de las políticas macroeconómicas y de desarrollo sostenible para la obtención de la cohesión económica, social, territorial e institucional de la nación.

1.3 CONSIDERANDO Que dicha ley crea la Subsecretaría de Estado de Cooperación Internacional, con la responsabilidad de definir las políticas, las normas y los procedimientos

para la solicitud, recepción, gestión y evaluación de la cooperación técnica y financiera no reembolsable, en el marco de los programas y proyectos identificados como prioritarios.

- 1.4 CONSIDERANDO Que el reglamento de aplicación de dicha ley se encuentra en proceso de elaboración.
- 1.1 CONSIDERANDO Que se encuentra en proceso de elaboración el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 122-05 que regulará el funcionamiento de las Asociaciones sin Fines de Lucro,
- 1.4. CONSIDERANDO los “Lineamientos Generales para una Estrategia de Desarrollo y el Financiamiento Internacional en la República Dominicana” que tiene como propósito contribuir a orientar el desarrollo y la gestión de la cooperación técnica y el financiamiento en lo que respecta a su negociación, gestión y coordinación de la ejecución.
- 1.5 CONSIDERANDO los compromisos asumidos en la Declaración de París, de la cual ambas partes son signatarias, para lograr la eficacia de la cooperación internacional.

Parte II. Análisis de la situación

- 2.1 Durante la década de 1990 República Dominicana tuvo un crecimiento económico sostenido de un 5.6%, basado en el crecimiento del turismo y zonas francas. Se aprovecharon las oportunidades ofrecidas por la *Iniciativa de la Cuenca del Caribe* debido a la existencia de regímenes arancelarios e impositivos que permitieron la expansión del sector de las zonas francas industriales y del turismo (consolidando una infra-estructura hotelera importante). Desde el año 2000, diversos factores –internos y externos-, han generado tensiones estructurales en el patrón de crecimiento económico dominicano, que si bien exitoso hasta el presente, necesita reformas estructurales que garanticen la competitividad y la creación de riqueza y una distribución más equitativa.
- 2.2. El actual modelo no ha podido aunar crecimiento con equidad, generando de esa manera una deuda social importante. Según los datos recogidos durante la elaboración del “Análisis Común de País” (“CCA” por sus siglas en inglés), un 33% de los dominicanos se encuentran por debajo de la línea de la pobreza extrema, y un 54% por debajo de la línea de la pobreza. Los análisis de los datos recogidos para la elaboración del CCA señalan que estas estadísticas se duplican en los hogares con cabeza de familia femenina, caracterizados por menores ingresos salariales, trabajos de bajo nivel cualitativo, y mayores niveles de violencia intrafamiliar. ZE
- 2.3 A la deuda social acumulada durante décadas se le añaden los efectos de la crisis financiera del año 2003-2004, como consecuencia de la quiebra de tres de los principales bancos del sistema, equivalente a un 20% del PIB. En ese momento, el Estado asumió a través del Banco Central todos los pasivos existentes, lo cual conllevó a la generación de un déficit cuasi-fiscal, que requirió la intervención del Fondo Monetario Internacional y la concesión de préstamos de emergencia por parte de Organismos Internacionales. Esta operación de salvamento bancario para el reestablecimiento de la estabilidad macroeconómica ha frenado significativamente la inversión en obras prioritarias y condiciona todo el accionar de la política macroeconómica en lo referente a la inversión del gasto social. P
- 2.4 El país ha iniciado un proceso de reforma y modernización del Estado para hacer frente a una institucionalidad caracterizada históricamente por corrupción, impunidad, inestabilidad institucional y una gestión de recursos ineficiente, componentes de carácter estructural que

suponen un constreñimiento para la consecución del Desarrollo Humano Sostenible y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), lo cual el actual gobierno se ha comprometido a revertir. En este proceso el gobierno está comprometido con desarrollar una nueva institucionalidad.

- 2.5 Preocupa además la degradación de los recursos naturales debido, en algunos casos, a su sobreexplotación y manejo indebido (zonas costeras) asociado al turismo y la deforestación de importantes cuencas hídricas del país, con su impacto negativo en la producción de aguas y en la conservación de los acuíferos.
- 2.6. Asimismo, desde el año 2000 el país se ha visto inmerso en un proceso de reformas legislativas tendentes a readecuar el ordenamiento jurídico de cara a las nuevas realidades que el fenómeno de la globalización implica, por lo que el país se apresta a concertar reformas profundas, tales como la modificación de la Constitución de la República, la ley de financiamiento de partidos políticos, el fortalecimiento de los procesos de descentralización municipal, así como el conjunto de leyes necesarias para la adecuación a los requerimientos del DR-CAFTA, las cuales, en su conjunto, apuntan a un fortalecimiento de la democracia y la ciudadanía. Concomitantemente a este fortalecimiento se necesita modernizar al Estado para que estas leyes puedan ser aplicadas y se consagren mecanismos efectivos de rendición de cuentas. Todo este proceso conduce a un fortalecimiento de la democracia y la ciudadanía, en ese tenor, el CCA incorpora un análisis de situación más detallado.

Parte III. Cooperación y experiencias adquiridas en el pasado

- 3.1 La actuación del PNUD 2002-2006 fue focalizada en cuatro áreas temáticas a partir de las ventajas comparativas de la agencia y la posibilidad de maximizar los resultados de la cooperación, a saber: (i) Gobernabilidad democrática; (ii) Reducción de la pobreza; (iii) Energía/medio ambiente; y (iv) VIH/SIDA. Como resultado de una reformulación conceptual interna, y fruto de un ejercicio de socialización de las capacidades y fortalezas del PNUD realizado conjuntamente con el Gobierno, las demás Agencias del Sistema de la Naciones Unidas, nuestros asociados y organizaciones de la sociedad civil, durante el proceso de elaboración del UNDAF, las prioridades fueron redefinidas -y algunas enfocadas de manera transversal- para hacer más efectivo su aporte, priorizando cada actuación de cada área de práctica desde la perspectiva de la consecución efectiva de los ODM.
- 3.2 Los ODM supusieron una de las áreas en donde la labor de soporte del PNUD, tanto en la formulación de políticas, como en el diseño de estrategias, ha sido decisiva. La República Dominicana fue seleccionada por el Proyecto del Milenio que dirige el Profesor Jeffrey Sachs como país piloto (único en el mundo de ingresos medios) para realizar una evaluación de las necesidades y su costeo, destacándose que el PNUD, conjuntamente con las demás Agencias de Sistema apoyó a la Comisión Presidencial para los Objetivos del Milenio y el Desarrollo Sostenible (COPDES) en la coordinación de un proceso que condujo a la *“Primera Evaluación de Necesidades y Análisis de Costos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2015”*. Posteriormente, en 2006 el PNUD lideró el proceso de aplicación de la metodología para la evaluación de manera directa de las necesidades y análisis de costo de los ODM en la provincia de *“El Seibo”*, escogida como *“Pueblo del milenio”*.
- 3.3 El PNUD ha contribuido a través de su participación efectiva al fortalecimiento de las capacidades nacionales para la formulación y seguimiento de políticas públicas orientadas al cumplimiento de los ODM, y a la labor de focalización territorial de la pobreza realizada en la Oficina Nacional de Planificación (ONAPLAN), así como a través del apoyo en el diseño

de programas sociales pioneros en la implementación de un “*Sistema Único de Beneficiarios*” (SIUBEN) como mecanismo de focalización individual y de programas tales como “*Comer es primero*”, “*Incentivos a la asistencia escolar*”. Desde esta última parte, estos programas llevan alivio a más de 200,000 hogares dominicanos y contienen una serie de elementos innovadores que promueven la transparencia y la efectividad dentro un esfuerzo dirigido para redistribuir recursos a los segmentos más pobres. Así mismo, se preparó en conjunto con el Banco Mundial y la ONAPLAN, un “*Atlas de la Pobreza Dominicana*” localizando territorialmente y por condiciones de vida los hogares pobres en territorio dominicano. Esta notable experiencia, medible y replicable, en la actualidad está siendo evaluada para su posible aplicación en otros países.

3.4 La Creación en el año 2003 de la Oficina de Desarrollo Humano para impulsar el paradigma del Desarrollo Humano y su accionar de divulgación cualitativa y cuantitativa en la sociedad dominicana, a través de la realización de labores de difusión informativa a nivel básico, superior entre quienes diseñan políticas públicas, constituye un hito a destacar. Es importante señalar la inserción de la oficina dentro de la sociedad dominicana, como un espacio plural y abierto en donde debatir el modelo de desarrollo requerido para fomentar la inserción exitosa del país en el nuevo esquema mundial. Un hecho relevante lo constituye la publicación del “*Informe Nacional de Desarrollo Humano 2005*”, el cual se ha constituido en una herramienta al momento de abordar la solución de problemas relacionados al desarrollo.

3.5 Las acciones tendentes a reforzar la Gobernabilidad Democrática han priorizado la modernización y reforma del Estado, a través del fortalecimiento de las capacidades nacionales de gestión en las esferas clave, con el objetivo de contribuir al mejoramiento de su desempeño ante las nuevas realidades nacionales e internacionales, así como el apoyo directo y activo en el proceso de adecuación de las dependencias gubernamentales. Vale notar el apoyo para la modernización del Estado, brindado desde la Presidencia de la República, tanto para la evaluación de diversos programas sociales, como para el diseño de sistemas de seguimiento de ejecutorias de políticas públicas y el apoyo a la reforma de las instituciones. El soporte en la elaboración de los programas de reforzamiento del sistema judicial, a través de una mejor gestión administrativa y la seguridad ciudadana, así como en la “*Agenda para la gobernabilidad local en República Dominicana*”, y la contribución en la conformación de proyectos pilotos de presupuestos participativos y el respaldo a través de la *mesa de donantes*, ha sido clave en lo que respecta a la mejora de los procesos que promuevan una modernización del Estado y que propicien más y mejor democracia.

3.6 En relación con Medio Ambiente y Gestión de Desastres, se continuaron apoyando los programas de modernización del *Sistema Nacional de Áreas Protegidas*, así como la descentralización del manejo de los componentes del mismo, y la vinculación a las comunidades adyacentes a estos procesos. Es importante destacar la labor realizada en lo que respecta al desarrollo de proyectos con un alto componente participativo a nivel comunitario de base, así como el reforzamiento de las capacidades nacionales en lo que respecta al seguimiento e implementación de tratados internacionales. Las acciones realizadas por el PNUD, tanto de manera directa como indirecta, a través de su participación de manera conjunta con organizaciones de la sociedad civil en acciones puntuales, posibilitó la respuesta rápida y focal de las acciones tendentes a paliar los estragos ocasionados por los fenómenos naturales que sucedieron en la región Sur (Jimaní, 2004), *Jeanne* y inundaciones del Cibao (Región Norte del país).

3.7 Se brindó apoyo al Consejo Presidencial de Sida (COPRESIDA), en la actualización del Plan Estratégico Nacional (PEN), como en el mejoramiento de las capacidades nacionales y

locales para gestionar programas de prevención, control de VIH/SIDA. Particular énfasis se prestó en campañas de prevención y el reforzamiento de mecanismos para luchar contra la discriminación y permitir la inserción exitosa de las personas que viven con VIH-SIDA en toda la esfera social y productiva. La incorporación del enfoque de género en todos los programas de apoyo y capacitación, -así como durante su implementación- realizados por el PNUD, constituye uno de los mayores logros a destacar, en particular el apoyo brindado a la Secretaría de Estado de la Mujer para realizar la “Evaluación de Necesidades y Costos” para alcanzar el ODM No. 2.

- 3.8 La lección aprendida en lo que respecta al logro de resultados, ha sido la importancia de identificar los actores claves, de manera previa al desarrollo de los programas a realizar, a los fines de poder maximizar los resultados y garantizar su efecto a largo plazo a través de la vinculación efectiva de las dependencias gubernamentales, centrales y locales, las organizaciones de la sociedad civil organizada y las organizaciones de base que son objeto directo de la aplicación de los programas. El proceso de apropiación y compromiso de todos los sectores vinculados o afectados en los proyectos y programas ha sido determinante a la hora de garantizar resultados de alto valor cualitativo.
- 3.9 Un factor clave y decisivo ha sido la internalización por parte del PNUD de las fortalezas y debilidades que se tienen, al momento de brindar el apoyo requerido, y su optimización frente a las demandas del Estado y las necesidades de la sociedad en su conjunto. Se ha evidenciado que la inestabilidad de los empleados públicos es un reto a la construcción de capacidades nacionales, así como para garantizar al nivel de efectividad a largo plazo de los programas a desarrollar, por lo cual se debe abogar por una mayor estabilidad procurando la implementación efectiva de la Ley de Carrera Administrativa, así como una mejoría sustancial en la condiciones de prestación de los servicios.
- 3.10 El PNUD lideró la mesa de donantes para la preparación y prevención de desastres naturales, punto de referencia antes, durante y después de los fenómenos acaecidos durante el 2003-2004, así como coordinó los esfuerzos conjuntos de cooperación realizados por las demás Agencias del Sistema, y socios estratégicos asociados con el Gobierno. Otra lección lo constituye la necesidad de reforzar la actuación del PNUD de carácter Interagencial, al momento de garantizar resultados y optimizar recursos, sobre todo en áreas que por su alto componente social, son trabajadas por el Sistema de Agencias de las Naciones Unidas en su conjunto. En ese sentido, la firma del “Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo” (“UNDAF” por sus siglas en inglés) ha constituido un paso de avance que ayudará enormemente en la ejecución del programa planteado.

Parte IV. Programa propuesto

- 4.1 La elaboración del PAPP constituye el resultado lógico de un proceso iniciado en el año 2005 que toma en cuenta los “Lineamientos Generales para una Estrategia de Inversión y Financiamiento Internacional del Estado Dominicano” elaborados por la SEEPYD. En efecto, el proceso de programación conjunta entre las agencias que componen el Sistema de las Naciones Unidas en el país comenzó con la realización del “Análisis Común de País” como ejercicio de carácter Interagencial que permitió que fueran identificados los problemas más acuciantes de la realidad dominicana. Posteriormente, durante el proceso de concreción del UNDAF fueron identificadas las áreas de intervención en donde se podrían realizar esfuerzos significativos que coadyuvarán con la consecución de los ODM, en ruta hacia el desarrollo humano sostenible y lograr la integración de todos los actores que, de una u otra manera, se encuentran vinculados a la ejecución del proceso. Los procesos de articulación de redes de

colaboración y de planificación y el diseño de actividades e intervenciones conjuntas realizados durante el UNDAF, entre todas las agencias del Sistema con representación permanente en el país, asociados, socios estratégicos y donantes fueron continuadas de una manera más focalizada durante la instrumentación del Programa País, proceso que ha sido renovado durante la preparación del PAPP.

- 4.2 Los resultados del programa se encuentran articulados en torno a la forma en que fueron identificadas las áreas de colaboración detectadas durante la elaboración del UNDAF, a partir de la identificación de las prioridades definidas en los “Lineamientos Generales para una Estrategia de Desarrollo y el Financiamiento Internacional en la República Dominicana” el cual constituye en todo momento el plan maestro de actuación que guía la actuación del PNUD en República Dominicana. Durante la elaboración del CCA y del UNDAF se identificaron numerosas oportunidades de colaboración que fueron agrupadas bajo cuatro grandes ejes prioritarios durante el período 2007-2011 los cuales fueron retomados en el CPD, a saber: (i) Gobernabilidad democrática;(ii) Crecimiento y desarrollo con equidad; (iii) Servicios sociales de calidad para todos; y (iv) Gestión ambiental sostenible y gestión de riesgos frente a situaciones de emergencia y desastres. El programa propuesto se enmarca en los resultados expresados en el UNDAF, anteriormente señalados, y va a apoyar al país en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en la política de lucha y erradicación de la pobreza formulada por el Gobierno.
- 4.3 Todas las acciones propuestas en este Programa se ejecutan a solicitud expresa del Gobierno Dominicano.
- 4.4 Se dirigirán particulares esfuerzos al programa de fortalecimiento del sistema de partidos políticos y se desarrollarán acciones que garanticen el respeto de los derechos humanos con particular énfasis en la situación de los indocumentados. En lo que respecta al componente de plena vigencia del estado de derecho, se hará énfasis en apoyar la aplicación de los marcos jurídicos existentes para que el Estado de derecho tenga plena relevancia, así como la actualización de los mismos ante las nuevas realidades sociales imperantes. La seguridad ciudadana seguirá siendo uno de los puntos fundamentales en los cuales el PNUD continuará brindando su apoyo, muy especialmente en lo que respecta a la conformación de nuevos marcos jurídicos que garanticen de manera eficiente su preservación, así como a través del reforzamiento de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, el Ministerio Público, de la Procuraduría General de la República y el apoyo a los programas de modernización y reforma del sistema penitenciario.
- 4.5 En el componente mejora de la gestión pública se desarrollarán los programas tendientes a reforzar los procesos de descentralización municipal y administrativa y se trabajará todo lo que respecta a la reforma de los marcos jurídicos que garanticen una modernización de las instituciones del Estado y una eficiente administración de la justicia y accesibilidad por parte de todos los ciudadanos. El Gobierno Dominicano solicitará al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) la cooperación técnica que requiera con el propósito de realizar una gestión adecuada de la migración en el marco de lo que establecen las leyes, normas y reglamentos de la República. Todas las acciones realizadas dentro de los tres componentes principales de intervención procurarán insertar iniciativas particulares que garanticen la consolidación de la equidad de género, el respeto de los derechos humanos y la manera en que las mismas puedan constituirse en reales mecanismos para coadyuvar a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Resultados esperados

Gobernabilidad Democrática

4.6 Se buscará alcanzar los resultados previstos a través de tres grandes componentes de actuación, los cuales serán desarrollados en los correspondientes Planes de Trabajo Anuales (PAT) los cuales coadyuvarán a la consecución de los mismos, a saber: a) Consolidación de la democracia; b) Plena vigencia del Estado de derecho; c) Mejora de la gestión y administración pública. En ese tenor, la consolidación de la democracia supondrá la realización de actividades que fortalecerán una democracia electoral y participativa, así como el fortalecimiento del sistema de registro civil e identidad como mecanismo indispensable para la preservación de los derechos civiles y sociales de los ciudadanos. Particularmente se desarrollarán acciones y se ejecutarán programas que garanticen la incorporación y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil en todos los programas a desarrollar que potencien la construcción de una ciudadanía más participativa y mejor formada.

Resultados esperados

4.7 En relación a las áreas estratégicas de apoyo señaladas en el “Programa País 2007-2011”¹ que contribuyen a la consecución de los efectos esperados en el UNDAF², el Plan de Acción pretende lograr:

1. Políticas públicas sostenibles y capacidades creadas para promover el Estado de derecho en el marco de los derechos humanos, la igualdad de género y la reducción de la disparidad tanto a nivel central como local.
2. Sociedad Civil y partidos políticos fortalecida para formar una ciudadanía capaz de exigir el respeto de los derechos humanos y que participan en mecanismo de gestión social, política y económica.
3. Estado fortalecido, a nivel central y local, con una mayor eficiencia, equidad y transparencia en la gestión

Crecimiento y Desarrollo con Equidad

4.5 Se buscará integrar en todas las acciones específicas la perspectiva del Desarrollo Humano y se procurará que los Planes de Trabajo Anuales (PAT) reflejen esta relación. Se colaborará en el desarrollo de la visión del gobierno (modernidad, eliminación de rezagos sociales) ayudando a transformar esa visión en un *Proyecto de Nación* que cuente con el concurso de los partidos políticos y la ciudadanía a través de procesos de concertación. El PNUD contribuirá a generar espacios de diálogos y discusión que permitan centrar en la agenda nacional los problemas de crecimiento económico, competitividad y generación de empleo, enmarcados desde la perspectiva del Desarrollo Humano, como visión de desarrollo integral, tanto a nivel del Gobierno central y local, así como con las organizaciones de la sociedad civil. A tales fines, el PNUD dirigirá esfuerzos particulares hacia fortalecer la estructura institucional del Estado dominicano en todas las instancias vinculadas al crecimiento del país y en la mejora de las condiciones de desarrollo humano de la población. Particularmente, se dirigirán esfuerzos concretos que procuren fortalecer institucionalmente la Secretaría de Economía, Planificación y Desarrollo, instancia encargada de la formulación y coordinación de políticas públicas, así como en su rol de ente focal y coordinador de la cooperación

¹ “Programa País 2007-2011”, Título III, párrafo 15

² “Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo” (2007-2011), Título II, Literal A,

internacional. En ese tenor se realizará una evaluación detallada de la situación social de la República Dominicana, como marco necesario imprescindible para la formulación de políticas de crecimiento y desarrollo humano posibles. Se continuará apoyando la realización de iniciativas que promuevan el desarrollo a corto plazo y que incorporen el componente de género en las mismas. Asimismo, se promoverá el fortalecimiento institucional del Consejo Nacional de la Competitividad, así como de todas las instancias vinculadas al sector energético y se continuará apoyando al Gobierno en su política de fomento del desarrollo local y formulación de planes de desarrollo a nivel regional y provincial que consideren las necesidades provinciales y municipales identificadas en la evaluación de necesidades y análisis de costos para alcanzar los ODM a los respectivos niveles.

Resultados esperados

4.6 En relación a las áreas estratégicas de apoyo señaladas en el “Programa País 2007-2011”³ que contribuyen a la consecución de los efectos esperados en el UNDAF⁴, el Plan de Acción pretende lograr:

1. Modelo de desarrollo adecuado a los nuevos desafíos internacionales en el marco del desarrollo humano.

Servicios sociales de calidad para todos

4.7 Con respecto a Servicios Sociales de Calidad para Todos, el PNUD continuará apoyando el fortalecimiento del Gabinete Social, en su rol de coordinador de política social, promoviendo políticas públicas a favor de los sectores más desfavorecidos, así como, de ser necesario, una reforma fiscal que ayude a revertir las grandes inequidades acumuladas existentes en el país, y se procurará que los Planes de Trabajo Anuales (PAT) reflejen esta relación. Se apoyará de manera decisiva a la Oficina Nacional de Estadística (ONE) teniendo en cuenta el gran desafío que representa la falta de estadísticas confiables y oportunas. El PNUD, conjuntamente con las demás Agencias del Sistema de las Naciones Unidas en el país, se esforzará en fortalecer a la ONE para crear un sistema estadístico acorde a los requerimientos de una sociedad moderna.

4.8 Se desarrollarán acciones tendentes a garantizar el mejoramiento de la gestión del Sistema Educativo y del Sistema Nacional de Salud, haciendo énfasis en la incorporación de herramientas con indicadores de gestión de las instituciones claves que lo conforman, que permitan mejorar la asignación de recursos, focalizar y medir el gasto social, así como coadyuvar en el fortalecimiento y desarrollo de sistemas de información a nivel central y local que garanticen un flujo eficiente y fidedigno de las principales variables socio-demográficas. Se espera poder realizar trabajos específicos en labores de reforzamiento de la estructura de acceso a los usuarios del Sistema Nacional de Salud, así como proyectos que tengan como fin procurar la eficiencia a nivel gerencial, operativo y técnico de las instituciones que lo conforman, con énfasis en mecanismos de vigilancia y prevención de enfermedades puntuales, así como reforzamiento de actividades tendentes a disminuir la mortalidad infantil y materna. Asimismo, el PNUD apoyará al Gobierno en el fortalecimiento de las capacidades para gestionar el Plan Estratégico Nacional para VIH/SIDA, procurando la participación activa de redes y grupos vulnerables en este proceso y su fortalecimiento. Se

³ “Programa País 2007-2011”, Título III, párrafo 16

⁴ “Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo” (2007-2011), Título II, Literal B,

dirigirán los mayores esfuerzos en procurar que las intervenciones realizadas tengan un alto componente de género a nivel de formulación, ejecución, monitoreo y evaluación y que las mismas se encuentren encaminadas hacia la consecución de los ODM por parte del país.

Resultados esperados

4.9 En relación a las áreas estratégicas de apoyo señaladas en el “Programa País 2007-2011”⁵ que contribuyen a la consecución de los efectos esperados en el UNDAF⁶, el Plan de Acción pretende lograr:

1. La capacidad del país fortalecida, en los niveles central y local, para el aumento y sostenibilidad de la inversión social la eficiencia en la asignación y utilización del presupuesto para la consecución de los ODM.
2. La capacidad del país, en los niveles central y local, para la garantía de la calidad, acceso y gestión de los servicios sociales, es fortalecida.
3. Fortalecido el compromiso político y la capacidad nacional para la garantía del derecho ciudadano a la prevención y la atención de las personas afectadas e infectadas por el VIH y SIDA.

Gestión de Riesgos y Gestión Ambiental Sostenible.

4.10 En relación con la Gestión Ambiental Sostenible y Gestión de Riesgos, el PNUD espera, por un lado, poder coadyuvar al fortalecimiento de las capacidades nacionales, tanto a nivel central, local y comunitario para poder construir, de manera participativa y consensuada, un Sistema Nacional de prevención, anticipación y respuesta adecuada a los desastres naturales y mitigar de manera eficiente y administrada las consecuencias, tanto en pérdidas humanas como materiales, ocasionadas por los mismos, con énfasis en las regiones más vulnerables del país, procurando que los Planes de Trabajo Anuales reflejen esta relación.

4.11 Por otro lado, en lo que respecta a Gestión Ambiental, se espera poder implementar proyectos que posibiliten prácticas de gestión sostenible de la tierra en dos cuencas hidrográficas específicas: Sabana Yegua y Artibonito. Así como reforzar las capacidades de gestión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, a través de la promoción de la descentralización administrativa y de la vinculación de las organizaciones de la sociedad civil tanto a nivel local, como a través de proyectos focales, en función de las políticas públicas definidas. Se hará énfasis en la producción de energía renovable, particularmente biomasa, energía eólica y micro-hidroeléctricas en proyectos pilotos. Se espera poder implementar proyectos que contribuyan a conservar los recursos hídricos y a garantizar una disponibilidad de agua potable, así como una distribución más equitativa y equilibrada

Resultados esperados

4.11 En relación a las áreas estratégicas de apoyo señaladas en el “Programa País 2007-2011”⁷ que contribuyen a la consecución de los efectos esperados en el UNDAF⁸, el Plan de Acción pretende lograr:

⁵ “Programa País 2007-2011”, Título III, párrafo 17

⁶ “Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo” (2007-2011), Título II, Literal C,

⁷ “Programa País 2007-2011”, Título III, párrafo 18

⁸ “Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo” (2007-2011), Título II, Literal D

1. Sistema nacional fortalecido de gestión de riesgo, incluyendo una estrategia de prevención, preparación y un plan nacional de respuesta a situaciones de emergencias y desastres.
- 4.12 En relación a las áreas estratégicas de apoyo del Programa de País que contribuyen a la consecución de los efectos esperados en el UNDAF, el Plan de Acción pretende lograr:
 1. Capacidad nacional para la gestión ambiental fortalecida

Parte V. Estrategia en materia de alianzas de colaboración

- 5.1 El PNUD articula toda su estrategia de alianzas sobre la premisa del fortalecimiento de las capacidades nacionales a través de la implementación conjunta en áreas identificadas por la contraparte nacional como oportunidades de colaboración, muy especialmente durante el ejercicio realizado durante la formulación del UNDAF.
- 5.2 El principal socio del PNUD será el gobierno Dominicano, sin embargo, la gama de asociados incluidos como posibles colaboradores durante el desarrollo del presente programa, incluye a todas las instituciones del Estado, asociaciones sin fines de lucro y de la sociedad civil, entidades y agrupaciones del sector privado y la academia, organismos internacionales especializados que por su propia naturaleza institucional y dentro del ámbito de su mandato y competencias se circunscriba dentro de los resultados esperados y los objetivos expresados en el UNDAF. En ese sentido, los asociados propuestos se encuentran enumerados en la matriz de resultados y recursos.
- 5.3 El objetivo fundamental de la estrategia de alianzas es poder articular una red de colaboración entre los diversos actores propuestos que se traduzca en una mejora de los procesos y en una mayor calidad al momento de garantizar los resultados esperados en el programa. Se debe potenciar las fortalezas de cada uno de los componentes de la alianza desde la perspectiva de una mayor inclusión de sus mandatos particulares dentro de una estrategia general. Las áreas temáticas descritas en el UNDAF y en el CPD servirán como ejes desde los cuales se crearán las redes de alianzas anteriormente descritas. En ese mismo tenor se desarrollará una estrategia conjunta con las demás Agencias del Sistema que posibilite una programación y planificación conjunta que sea implementada a través de la concreción de iniciativas Interagenciales que busquen lograr sinergias entre todas las agencias al momento de garantizar resultados, muy especialmente en lo que respecta a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Parte VI. Gestión del programa

- 6.1 El programa se implementará a nivel nacional bajo la coordinación general de Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo –SEEPYD- (anterior Secretariado Técnico de la Presidencia). Las Secretarías de Estado, Organizaciones No Gubernamentales (ONG), IGO y organismos de la ONU -incluyendo al PNUD- implementarán el programa. Los PAT describen los resultados específicos que deben alcanzarse y constituirán el acuerdo básico entre el PNUD y cada uno de los socios implementadores respecto del empleo de los recursos. La referencia a “Socios implementadores” significará “Organismo(s) de Ejecución”, como aparece en el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia (ABMA),
- 6.2 En el diseño y gestión del programa, el PNUD trabaja en estrecha relación con diversos asociados. El Programa de País se basa en los principios de reforma de las Naciones Unidas, especialmente en la simplificación y armonización, actuando según los instrumentos comunes

y armonizados de programación del país, tales como la matriz de resultados del UNDAF, la matriz de supervisión y evaluación, y el marco de recursos del programa en los PAPP y PAT. En la medida de lo posible, el PNUD y sus socios recurrirán a la menor cantidad de documentación que sea necesaria, es decir, los documentos firmados por el PAPP y el PAT para poner en marcha las iniciativas del programa. Según sea necesario y apropiado, sin embargo, los documentos del proyecto se prepararán usando, entre otros, el texto pertinente del PAPP y los PAT. El PNUD firmará los documentos relativos al proyecto con sus socios de conforme a las prácticas corporativas y las estipulaciones locales. Conforme con la Nota de Orientación para la Programación Conjunta del GNUM, el ámbito de cooperación interinstitucional se consolida para cultivar una nueva convergencia programática y geográfica.

6.3 Las transferencias de efectivo para las actividades detalladas en los PAT pueden ser realizadas por el PNUD empleando las siguientes modalidades:

1. Efectivo transferido directamente al socio implementador:
 - a. Anterior al comienzo de las actividades (transferencia de efectivo directa), o
 - b. Posterior a la conclusión de las actividades (reembolso);
2. Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los Socios implementadores a tenor de las solicitudes firmadas por el oficial designado por los Socios implementadores;
3. Pagos directos a proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los organismos de la ONU en favor de las actividades acordadas con los Socios implementadores.

6.4 Las transferencias directas de efectivo se solicitarán y liberarán para los períodos de ejecución del programa que no excedan los tres meses. Los reembolsos de gastos previamente autorizados deberán solicitarse y liberarse trimestralmente o después de la conclusión de las actividades. El PNUD no estará obligado a reembolsar gastos realizados por el Socio implementador que no estuvieran autorizados. Una vez completadas las actividades, los balances de fondos se reprogramarán de mutuo acuerdo entre el Socio implementador y el PNUD, o bien se procederá a su reembolso.

6.5 Las modalidades de transferencias en efectivo, el monto de los reembolsos y el ámbito y frecuencia de las actividades de apoyo pueden depender de las conclusiones de una revisión de la capacidad de gestión pública financiera, en el caso de un Socio implementador gubernamental, y de una evaluación de la capacidad de gestión financiera de un Socio implementador no perteneciente a la ONU. Dicha evaluación, en la que participará el Socio implementador, puede ser llevada a cabo por un consultor competente, como una empresa de contabilidad pública seleccionada por el PNUD. Las modalidades de transferencias de efectivo, el monto de los reembolsos y el ámbito y frecuencia de las actividades de apoyo pueden ser revisados durante la ejecución del programa de acuerdo con las conclusiones de la supervisión del programa, la supervisión y presentación de informes sobre gastos y las auditorías.

6.6 Los esfuerzos de movilización de recursos se intensificarán para apoyar la relación entre recursos y resultados y garantizar la sostenibilidad del programa. Se acometerá la movilización de otros recursos, en forma de participación en la financiación de los gastos, fondos fiduciarios o contribuciones gubernamentales de contraparte en efectivo, para garantizar la financiación del programa.

25
1
P

Parte VII. Supervisión y evaluación

7.1 La supervisión y evaluación del PAPP se llevará a cabo según la matriz de resultados y el plan de supervisión y evaluación del UNDAF. La Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo, específicamente su Subsecretaría de Cooperación Internacional (SSECI), y el PNUD serán responsables de establecer los mecanismos, herramientas y revisiones de M&E necesarias para asegurar la supervisión y evaluación continuas del PAPP, con miras a garantizar la utilización eficaz de los recursos del programa así como la rendición de cuentas, transparencia e integridad. Los Socios implementadores proporcionarán informes periódicos sobre el progreso, logros y resultados de sus proyectos, resumiendo los desafíos a los que se enfrentaron en la ejecución del proyecto y la utilización de recursos según está articulado en el PAT. La presentación de los informes se realizará, en la medida de lo posible, de acuerdo con los procedimientos y en armonía con los organismos de la ONU.

7.2 Los Socios implementadores aceptan cooperar con el PNUD en la supervisión de todas las actividades sostenidas por las transferencias de efectivo y facilitarán el acceso a los registros financieros pertinentes y al personal responsable de la administración de efectivo proporcionado por el PNUD. A tal efecto, los Socios implementadores aceptan lo siguiente:

1. Revisiones *in situ* periódicas y verificaciones puntuales de sus registros financieros a cargo del PNUD o sus representantes.
2. Supervisión programática de las actividades de acuerdo con los estándares y orientaciones del PNUD para visitas a terreno y supervisión de campo.
3. Auditorías especiales o previstas. El PNUD, en colaboración con otros organismos de la ONU, donde así corresponda, y en consulta con la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo, en particular con la SSECI, entidad coordinadora, establecerá un plan de auditoría anual; se dará prioridad a las auditorías de los Socios implementadores con solicitudes de asistencia por grandes cantidades de efectivo proporcionadas por el PNUD y aquellos cuya capacidad de gestión financiera necesite consolidarse. La presentación de los informes se realizará, en la medida de lo posible, de acuerdo con los procedimientos y en armonía con los organismos de la ONU.

7.3 Para facilitar actividades de apoyo, los Socios implementadores y el PNUD pueden acordar el uso de un instrumento de supervisión del programa y control financiero que permita la distribución y análisis de la información.

7.4 Las auditorías serán encargadas por el PNUD y llevadas a cabo por servicios de auditorías privados.

7.5 Las evaluaciones y auditorías de Socios implementadores no gubernamentales serán realizadas de conformidad con las políticas y procedimientos del PNUD.

Parte VIII. Compromisos del PNUD

8.1 El PNUD garantizará la compatibilidad entre el PAPP/PAT, la matriz de resultados del UNDAF y los ODM, incluyendo los informes sobre M&E. Mediante revisiones anuales y presentación de informes sobre el progreso periódico, se enfatizarán las responsabilidades entre el PNUD, el Gobierno y los Socios implementadores.

- 8.2 En el caso de una transferencia directa de efectivo o reembolso, el PNUD notificará de inmediato al Socio implementador sobre la cantidad aprobada por el PNUD y transferirá los fondos al Socio implementador en diez (10) días laborables.
- 8.3 En caso de una transferencia directa a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por los Socios implementadores a tenor de solicitudes firmadas por el oficial designado por el Socio implementador o a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por el PNUD en favor de las actividades acordadas con los Socios implementadores, el PNUD procederá a efectuar el pago dentro de los siguientes doce (12) días laborables. El PNUD no tendrá ninguna responsabilidad directa de acuerdo con las disposiciones contractuales acordadas entre el Socio implementador y un proveedor de terceros.
- 8.4 Cuando más de un organismo de la ONU suministre efectivo al mismo Socio implementador, la supervisión del programa, la supervisión financiera y la auditoría serán llevadas a cabo conjuntamente o en coordinación con esos mismos organismos.
- 9 El PNUD mantendrá el compromiso de disponer de una cantidad específica de Recursos Ordinarios asignados a cada proyecto, sujeto a la disponibilidad de fondos. El PNUD asume el compromiso de movilizar una cantidad específica de Otros Recursos, sujeto al interés de los donantes, por lo que la presente declaración constituye una obligación de medios, no de resultados.
- 10 El PNUD declara que los fondos para los Recursos Ordinarios y Otros Recursos son parte exclusiva de la financiación recibida como respuesta a llamamientos de ayuda de emergencia.

Parte IX. Compromisos del Gobierno

- 9.1 El Gobierno cumplirá sus compromisos de acuerdo con las cláusulas del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia (ABMA) suscrito por ambas partes el día 11 de junio de 1974 y ratificado por el Congreso Nacional mediante la resolución No.73 del 5 de noviembre del año 1974. El Gobierno aplicará las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de los organismos de las Naciones Unidas a la propiedad, fondos y activos del PNUD, así como a sus funcionarios y consultores. Además, el Gobierno otorgará al PNUD y a sus funcionarios y a toda otra persona que preste servicios en nombre del PNUD, los privilegios, inmunities y facilidades dispuestas en el ABMA (o en otro acuerdo en aquellos países donde no rija el ABMA).
- 9.2 La participación del gobierno en la financiación de los gastos a través del PAPP, estará normada a través de las siguientes cláusulas:
 - i. El calendario de pagos y los detalles de la cuenta bancaria del PNUD.
 - ii. En caso de no efectuarse en dólares estadounidenses, el monto del pago será determinado por el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del desembolso. Si se produjera una alteración en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas antes de que el PNUD hiciera uso completo del pago, el monto del balance de los fondos válido en ese momento será consecuentemente ajustado. Si, en dicho caso, se registrara una pérdida en el monto del balance de fondos, el PNUD informará al Gobierno con vistas a determinar si éste puede proporcionar financiación adicional. Si no fuera posible suministrar esa financiación adicional, el PNUD puede reducir, suspender o poner fin a la asistencia al PAPP.
 - iii. El calendario citado más arriba tiene en cuenta el requisito de que los pagos deberán hacerse antes de la puesta en marcha de las actividades planificadas. Puede modificarse para que resulte coherente con el progreso en la ejecución del PAPP.

- iv. El PNUD recibirá y administrará el pago de conformidad con el reglamento, reglas y directivas del PNUD.
- v. Todas las cuentas financieras se expresarán en dólares estadounidenses.
- vi. Si se esperan o verifican aumentos imprevistos en los gastos (ya sea por factores inflacionarios, fluctuaciones de los tipos de cambio o contingencias inesperadas), el PNUD presentará oportunamente al gobierno un cálculo complementario que indique la financiación adicional necesaria. El Gobierno realizará todos los esfuerzos posibles para obtener los fondos adicionales requeridos.
- vii. Si los pagos citados más arriba no se reciben de conformidad con el calendario establecido o si el Gobierno u otras fuentes no hacen efectiva la financiación adicional requerida conforme al párrafo [vi] anteriormente citado, el PNUD puede reducir, suspender o poner fin a la asistencia al PAPP, conforme al presente Acuerdo.
- viii. Todo ingreso por intereses atribuible a la contribución, se acreditará a la Cuenta del PNUD correspondiente al proyecto que ha generado dicho ingreso y se empleará conforme a lo establecido en los procedimientos del PNUD.
- ix. De acuerdo con las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejadas en su Política de Recuperación de Costos Mediante Otros Recursos, la Contribución estará sujeta a la recuperación de costos por parte del PNUD para dos categorías de costos diferentes relacionadas con la prestación de servicios de apoyo, a saber:
 - (a) Costos indirectos en los que hubieran incurrido unidades de la Sede y de las oficinas del país del PNUD al proporcionar Servicios de Gestión General (GMS). Para cubrir estos costos de GMS, se cargará a la aportación una tasa de un 5%.
 - (b) Los costos directos incurridos por servicios de apoyo a la ejecución (ISS) prestados por el PNUD y/o una entidad de ejecución o asociado en la ejecución. Mientras estén inequívocamente vinculados al programa/proyecto específico, tales costos se incluirán en el presupuesto del proyecto, dentro del marco de la línea presupuestaria pertinente y, en el caso de servicios transaccionales claramente identificables, se cargarán al proyecto/programa conforme a la tasa de servicios estándar. El monto global presupuestado para el PAPP, junto con los costos estimados de reembolso de los servicios de apoyo relacionados, no excederá el total de recursos disponibles para el PAPP según este acuerdo.
- x. La propiedad del equipo, suministros y otros bienes financiados con la aportación se conferirá al PNUD. Las cuestiones relacionadas con la transferencia de propiedad por parte del PNUD serán determinadas de acuerdo con las políticas y procedimientos pertinentes del PNUD.
- xi. La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos internos y externos de auditoría establecidos en las reglas, regulaciones y directivas financieras del PNUD.

9.3 Se pondrán en práctica mecanismos para la planificación, supervisión y evaluación participativa del progreso del programa de país, que involucren a la sociedad civil y a otros asociados para el desarrollo. La Subsecretaría de Cooperación Internacional (SSECI) de la SEEPYD se compromete a organizar revisiones periódicas del programa, reuniones de planificación y estrategia conjunta y, cuando resulte apropiado, coordinación de grupos de asociados para el desarrollo sectorial y temático con el fin de facilitar la participación de

donantes, de la sociedad civil, del sector privado y de organismos de la ONU. Además, la SSECI facilitará visitas periódicas de supervisión al personal de la ONU y/o funcionarios designados con el propósito de supervisar, reunirse con beneficiarios, valorar el progreso y evaluar el impacto que produce el uso de los recursos del programa. La SSECI pondrá oportunamente a disposición del PNUD toda información acerca de los cambios políticos y legislativos ocurridos durante la implementación del PAPP que puedan tener impacto en la cooperación.

- 9.4 Los Socios implementadores emplearán un informe estándar de Autorización de Fondos y Certificado de Gastos (FACE), que refleje las líneas de actividad del Plan Anual de Trabajo (PAT), para requerir la autorización de fondos o para lograr el acuerdo de que el PNUD reembolsará o pagará directamente los gastos previstos. Los Socios implementadores emplearán la FACE para informar acerca del uso del efectivo recibido. El Socio implementador identificará al/los oficial(es) designado(s) autorizados para proporcionar los detalles de la cuenta y requerirá y certificará el uso del efectivo. La FACE será certificada por el/los oficial(es) designado(s) del Socio implementador.
- 9.5 El efectivo transferido a los Socios implementadores deberá emplearse con el sólo propósito de las actividades acordadas en el PAT.
- 9.6 El efectivo recibido por el Gobierno y las ONG nacionales que actúen como Socios implementadores se empleará conforme a las regulaciones, políticas y procedimientos nacionales establecidos compatibles con los estándares internacionales, en particular para garantizar que el efectivo se utilizará en las actividades acordadas en los PAT y para garantizar que los informes sobre la utilización total del efectivo recibido se remitirán al PNUD dentro de los seis meses de la recepción de los fondos. Cuando alguna regulación, política o procedimiento nacional no fuera compatible con los estándares internacionales, se aplicarán las regulaciones, políticas y procedimientos de los organismos de la ONU.
- 9.7 En el caso de las ONG e IGO internacionales que actúen como Socios implementadores, el efectivo recibido se empleará conforme a los estándares internacionales, en particular para garantizar que éste será utilizado en las actividades acordadas en los PAT y que los informes sobre la utilización total del efectivo recibido se remitirán al PNUD dentro de los seis meses de la recepción de los fondos.
- 9.8 Para facilitar las auditorías previstas y especiales, cada Socio implementador que reciba efectivo del PNUD le proporcionará a éste o a su representante el oportuno acceso a:
- todos los registros financieros que establezcan el registro transaccional de las transferencias en efectivo realizadas por el PNUD;
 - toda la documentación pertinente y todo el personal asociado con el funcionamiento de la unidad de control interno del Socio implementador a través del cual ha pasado la transferencia de efectivo.
- 9.9 Las conclusiones de cada auditoría serán informadas al Socio implementador y al PNUD. Además, cada Socio implementador:
- Recibirá y revisará el informe de auditoría emitido por los auditores.
 - Confeccionará una declaración oportuna aceptando o rechazando cualquiera de las recomendaciones de la auditoría al PNUD que proporcionó el efectivo
 - Realizará las acciones oportunas para abordar las recomendaciones de la auditoría aceptadas.
 - Informará trimestralmente a los organismos de la ONU sobre las acciones emprendidas para aplicar las recomendaciones.

20

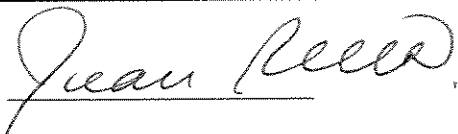
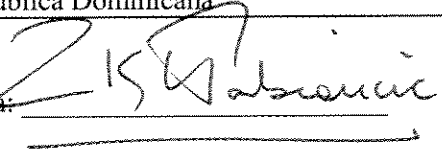
RP

- El PNUD, apoyado por el Gobierno, asume el compromiso de movilizar recursos de los donantes para satisfacer las necesidades financieras del programa de país. De ser necesario, se recurriría a la vinculación efectiva directa de los asociados en la implementación
- La SSECI de la SEEPYD, en aras de garantizar que la ejecución del programa se ajuste a lo estipulado entre las partes, asume el compromiso de organizar revisiones periódicas del mismo y reuniones de planificación y, cuando fuera apropiado, facilitar la participación de donantes y ONG. En ese sentido, la SEEPYD implementará todos los mecanismos habilitados dentro de los marcos institucionales actuales y procurará la participación de todos los sectores vinculados al programa, comprometiéndose a establecer mediante procedimientos ajustados, mecanismos que garanticen el rol de cada institución así como la responsabilidad en el ejercicio de estas funciones y la periodicidad de las reuniones a ser llevadas a cabo.

Parte X. Otras disposiciones

- 10 Ambas partes consienten en que las disposiciones contenidas en el PAPP podrán ser modificadas con el consentimiento mutuo de ambas partes;
- 11 El presente PAPP permanecerá vigente durante un período cinco años
- 12 Las partes acuerdan en que la suscripción del presente PAPP ratifica la decisión de dar continuidad a todos los proyectos vigentes cuya fecha de inicio en la ejecución sea anterior al primero (1) de enero de 2007, bajo los marcos en que los mismos fueron suscritos.
- 13 Las partes acuerdan en que la vigencia de las disposiciones contenidas en el Presente PAPP, tendrán vigencia retroactiva a partir del primero de enero de 2007.
- 14 Ninguna de las disposiciones contenidas en el presente PAPP puede interpretarse como una renuncia a la protección del PNUD acordada por los contenidos y fondo de la Convención de Naciones Unidas sobre Prerrogativas e Inmunidades de la que el Gobierno es signatario.

EN FE DE LO CUAL los abajo firmantes, con la autorización apropiada, han suscrito este Plan de Acción para el Programa de País en este día veinte (20) del mes de abril del año Dos Mil Siete (2007) en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.

Por el Gobierno de República Dominicana: Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD)	Por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] en la República Dominicana
Firma: 	Firma: 
Nombre: Ing. Juan Temístocles Montás	Nombre: Niky Fabianic
Cargo: Secretario de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo	Cargo: Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Prioridad o meta nacional	Resultado esperado del UNDAF	Componente del Programa	Productos del programa por país	Indicadores de productos, líneas de base y metas	Socios	Recursos necesarios por objetivo (En miles de dólares EUA)	T
<p>Prioridad o meta nacional: Cohesión social y territorial</p> <p>Resultado esperado del UNDAF: Para el año 2011 se habrá contribuido a mejorar la calidad y gestión de los servicios sociales, y se habrá incrementado el acceso y utilización de los mismos, fomentando la sostenibilidad, la protección y la promoción de los derechos humanos</p>	<p>Componente del Programa</p> <p>Proporcionar servicios sociales y proteger la vigencia de los derechos humanos</p>	<p>1. Se ha fortalecido la capacidad del país, en los niveles central y local, para el aumento y sostenibilidad de la inversión social la eficiencia en la asignación y utilización del presupuesto para la consecución de los ODM.</p> <p>Indicadores</p> <p>1. Observatorio del gasto social para el seguimiento, monitoreo y efficientización de la ejecución presupuestaria creado. Línea de base No Existe</p> <p>2. Actores claves y contrapartes sensibilizados sobre la importancia del incremento del gasto social para el logro de los ODMs. Línea de base No existe</p>	<p>1. Las instituciones rectoras disponen de un sistema nacional de información sobre el Gasto Público y las políticas y servicios sociales</p>	<p>1. Informes de evaluación y seguimiento a la implementación de los Planes de las instituciones ejecutoras del Gasto Social. Línea base: No existe. Meta: Al menos 1 informe elaborado.</p> <p>2. Propuesta de diseño, monitoreo y seguimiento de los indicadores de desempeño de la gestión. Línea base: No existe. Meta: Propuesta elaborada. Investigaciones relacionadas con los ODM realizadas.</p> <p>3. Informes de evaluación de impacto socioeconómico de la inversión pública elaborados. Línea base: No existe. Meta: Al menos 1 informe elaborado.</p>	<p>Congreso Nacional, Suprema Corte de Justicia, Gabinete Social, Gabinete de Política Económica CNC, CJG SHEPYD, SEREX., SEL, SEM, COPDES, SESPAS, SEE, ONAPRES, SEF, SEOPC, SIB, CEL-RD, CNZFE, OISOE, Solidaridad ADESS, SIS CNSS SHEPYD, CONAU, SEMARN, SIPIEN, SIV, IDDI SURL, Despacho de la Primera Dama, ONE ADOZONA, INVI CONEP, DIAPE ASONAHORES SET, SEA, ANJE, AIRD, INFOTEP, BID, PROMPYME, ONG's SESECYT, BC, SADM, SEE, SEC SEECYT, SEDER, SEDERONE, CONAPOFA, JCE, CERSS, IDSS, LMD COPRESIDA, CDP Ayuntamientos, OSC Sector Privado, Sindicatos, Medios de comunicación, Universidades, Centro de Educación Privados, Mesa de donantes, institutos académicos, organizaciones de base</p>	<p>TR 2007 2008 2009 2010 2011 T</p> <p>RO 100 0 0 0 0 100</p> <p>OR 560 0 0 0 0 560</p>	
<p>5. Informe de Lineamientos Estratégicos de Desarrollo y Políticas Productivas más allá del corto plazo elaborado. Línea base: No existe. Meta: Elaboración del Informe.</p>			<p>1.2 Se ha fortalecido el Gabinete Social en su función coordinadora de la política social y en la asignación y vigilancia racional del presupuesto para la consecución de los ODM.</p>	<p>1. Propuesta de ampliación del uso del SIUBEN como instrumento de focalización de los programas sociales. Línea base: No existe. Meta: Propuesta de ampliación del uso del SIUBEN elaborada.</p> <p>2. Propuesta de focalización de los subsidios utilizando el SIUBEN. Línea base: SIUBEN implementado. Meta: Propuesta de focalización elaborada.</p> <p>3. Propuesta de diseño de un Sistema de Información del gasto social, que incluya indicadores financieros y de gestión. Línea base: No existe. Meta: Propuesta de diseño elaborada.</p> <p>4. Informe de evaluación de impacto y gestión de la implementación de los programas sociales ejecutados por las instancias dependientes del Gabinete Social. Línea base: No existe. Meta: Al menos 1 informe elaborado.</p> <p>5. Informe de seguimiento y monitoreo del gasto público en los ODM, comparados con los requerimientos de recursos arrojados en el Informe de costo de los ODM. Línea base: No existe. Meta: Al menos 1 informe elaborado.</p>	<p>RO 125 25 0 0 0 150</p> <p>OR 1.654 993 0 0 0 2.647</p>		

52

<p>2. Se ha fortalecido la capacidad del país, en los niveles central y local, para garantizar la calidad, acceso y gestión de los servicios sociales.</p> <p>Indicadores</p> <ol style="list-style-type: none"> Planes de desarrollo local y sectoriales actualizados Porcentaje de oficinas regionales, provinciales y municipales que cuentan con presupuesto descentralizado Plan de fortalecimiento de las capacidades institucionales que incluye el desarrollo de sus recursos humanos elaborado. 	<p>2.1 El nivel central y local de las instituciones gubernamentales cuentan con sistemas estadísticos de información desagregada de los ODM.</p> <p>2.2 Se ha formulado una política de población, haciendo hincapié en el fortalecimiento del Registro Civil y Estadísticas Vitales</p> <p>2.3 Se ha fortalecido el Sistema Nacional de Salud.</p> <p>2.4 Se han reforzado los servicios nacionales de educación inicial y básica.</p> <p>2.5 Se han mejorado el acceso, calidad y gestión de los servicios de protección y asistencia social.</p>	<p>3. Informes de seguimiento de ODM, nacionales, provinciales y regionales producidos</p> <p>Línea base: Informe de costo producido en 2005</p> <p>2. Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía fortalecido</p> <p>Línea base: No existe</p> <p>3. Política de población creada</p> <p>Línea de Base: No existe</p> <p>1. Incremento en el presupuesto de las provincias de salud y asignación presupuestaria de los hospitales provinciales.</p> <p>1. Propuesta de seguimiento de la gestión educativa elaborada.</p> <p>Línea base: No existe.</p> <p>Meta: Propuesta de seguimiento elaborada.</p> <p>2. Propuesta de medición del impacto de los servicios nacionales de educación inicial y básica elaborada.</p> <p>Línea base: No existe.</p> <p>Meta: Propuesta de medición del impacto creada.</p> <p>1. Red de Asistencia Social articulada.</p> <p>Línea base: Creación de la Red de Asistencia Social.</p> <p>Meta: Red articulada.</p> <p>2. Manuales operativos elaborados para los principales programas sociales.</p> <p>Línea base: Manual del programa "Solidaridad".</p> <p>Meta: Manuales elaborados para al menos 2 programas sociales.</p> <p>3. Propuesta de diseño de un Sistema de Información del gasto social, que incluya indicadores financieros y de gestión.</p> <p>Línea base: No existe.</p> <p>Meta: Propuesta diseñada.</p> <p>4. Número de propuestas diseñadas para que los programas sociales y subsidios utilicen la plataforma financiera de la ADESS.</p> <p>Línea base: No existe.</p> <p>Meta: Al menos 1 propuesta diseñada.</p>	<p>RO 0 50 0 0 0 0 50</p> <p>OR 40 50 85 75 100 350</p> <p>RO 0 0 0 0 0 35</p> <p>OR 53 57 55 0 0 165</p> <p>RO 0 50 50 50 50 200</p> <p>OR 0 2 2 2 2.5 8.5</p> <p>MM MM MM MMM</p> <p>RO 0 50 50 0 0 100</p> <p>OR 0 0 0 950 950 1.9</p> <p>RO 0 50 0 0 0 50</p> <p>OR 1.63 10 10 0 0 1.65</p> <p>MM MM MM</p>			
<p>3. Fortalecido el compromiso político y la capacidad nacional para la garantía del derecho ciudadano a la prevención y la atención de las personas afectadas e infectadas por el VIH y SIDA</p> <p>Indicador</p> <p>1. El país cuenta con una política o estrategia para asegurar o mejorar el acceso a los medicamentos, la asistencia y el apoyo relacionados con el VIH y el SIDA con énfasis especial en grupos vulnerables</p>	<p>3.1 Se ha fortalecido la capacidad nacional para la formulación y la aplicación efectiva de políticas públicas y regulaciones con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, para</p>	<p>1. Número de organizaciones de la sociedad civil involucradas en la actualización del PEN</p> <p>Línea de base: No existe</p> <p>Meta: Cuantificar organizaciones involucradas</p> <p>2. COPRESIDA dispone de plan de desarrollo de capacidades para la implementación del PEN</p> <p>Línea de base: No existe</p> <p>Meta: Elaboración de plan</p>	<p>RO 75 0 0 0 0 150</p> <p>OR 1.7 0.55 0 0 0 9.850</p> <p>MM MM</p>	<p>SEE, ONE, SESPAS, ADESS, Gabinete Social, COPRESIDA, SEM, CERSS, SEEPYD, COPDES, LMD, SEL, ASONAHORES, CONEP, Despacho de la Primera Dama,</p>		

Componente del Programa	Resultados del programa	Productos del programa por país	Indicadores de productos, líneas de base y metas	Socios	Recursos necesarios por objetivo (En miles de dólares EUA)	2007	2008	2009	2010	2011	T
garantizando los derechos humanos y la equidad de género. Línea de Base: No existe Meta: Elaboración de la estrategia nacional	3.2 La Sociedad civil, y los grupos vulnerables cuentan con la capacidad para participar activamente en la aplicación del PEN. 3.3 Se han fortalecido los mecanismos de supervisión y su evaluación para el cumplimiento de reglamentaciones sobre el VIH/SIDA.	1.1 Sistemas de información sobre los riesgos a desastres naturales establecidos para prevenir, anticipar, y responder adecuadamente a los desastres naturales. 1.2 El país dispone de una respuesta a desastres naturales eficiente, adecuada, descentralizada y con enfoque de género, ciclo de vida y derechos 1.3 Medidas de prevención para la reducción de la vulnerabilidad del País a los desastres naturales desarrolladas e implementadas: integración de la prevención de desastres en la planificación nacional y local.	1. Mapa de riesgos y vulnerabilidades. Línea de Base: No existe Meta: 10 Mapas Boletín de alerta temprana suministrados a Comité de zonas. Línea de base: No existe Meta: Al menos el 80% de los Comités de Zonas reciben el boletín. Línea de base: No existe Meta: 60 comunidades Fortalecimiento estructural de refugios en el NE Línea de Base: No existe Meta: Red de Refugios consolidada en comunidades vulnerables. 1. Disminución de incendios forestales. Línea de Base: No existe Meta: Disminución en un 30% de ocurrencia de incendios forestales.	Ayuntamientos, Sector Privado, Instituciones de la Sociedad civil, CDP, Medios de comunicación, Universidades e Institutos académicos, organizaciones de base, Fondo Global	OR	100	100	100	100	100	500
					RO	25	25	0	0	0	50
					OR	100	100	100	75	75	450
Prioridad o meta nacional. Cohesión social y territorial											
Resultado esperado del UNDAF: Para el 2011, contar con políticas y capacidades nacionales y locales para la protección y gestión ambiental sostenible, incluyendo la gestión de riesgos y la respuesta a emergencias y desastres											
Prevención de Crisis y recuperación	1. Se ha fortalecido el Sistema nacional de gestión de riesgo, incluyendo una estrategia de prevención, preparación y un plan nacional de respuesta a situaciones de emergencias y desastres. Indicadores: 1. Reducción en un 20% en el Nordeste y 5% en el país, de las pérdidas humanas, sociales, económicas y medio-ambientales, ocasionadas por desastres naturales 2. La reducción en los niveles relativos de mortalidad por cada millón de población expuesta a huracanes. Línea de base: 2.79				TR	2007	2008	2009	2010	2011	T
					RO	0	0	70	15	15	00
					OR	970	701	277	0	0	5 MM
					RO	0	0	40	10	20	70
					OR	1.543 MM	753 MM	411 MM	0	0	2.2 MM

25

